



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

INFORME SECRETARIAL: 5000131100012021-0040800. Villavicencio, cuatro (4) de febrero de 2.022. Al Despacho la presente demanda informando que está pendiente de resolver su admisión o inadmisión. Sírvasse proveer.

La secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Reunidos los requisitos exigidos por los arts. 82 y 84 del C. General del Proceso y de conformidad con el Art. 90 ibidem se dispone:

ADMITIR la demanda de **CUSTODIA, FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA y REGLAMENTACION DE VISITAS** que formuló por intermedio de apoderado de confianza la señora **LUISA FERNANDA MONZON MORENO** en favor de la menor **HANNAH LUCIANA GALARZA MONZON** en contra del señor **JAHIRD EDIXON GALARZA PEREZ**.

De la demanda y sus anexos córrase traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días.

Désele el trámite establecido para los procesos VERBALES SUMARIOS.

Póngase en conocimiento la presente actuación a la Procuradora 24 Judicial y de la Defensora de Familia del ICBF, para lo de su competencia.

*Teniendo en cuenta que en el presente caso conforme a la subsanación de la demanda se debe presumir que el demandado gana siquiera un salario mínimo mensual vigente, se dispone **FIJAR** la suma de **\$300.000.00** mensuales a título de alimentos provisionales a su cargo y a favor de la menor **HANNAH LUCIANA GALARZA MONZON**. Dichos dineros deberán ser consignados por el demandado en la cuenta personal que la progenitora de la menor informe al juzgado o en la cuenta de depósitos judiciales que este despacho tiene en el Banco Agrario de Colombia, dentro de los primeros cinco (5) días del mes, como tipo y a favor de la demandante.*

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por ESTADO
No. _24_ de 11 /MARZO/2022